



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO DÉCIMO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
Medellín, treinta (30) de septiembre de dos mil veintiuno (2021)

Proceso	Ejecutivo de Mínima Cuantía
Demandante	Luisa María Vélez Herrera
Demandado	Oriana del Valle López Sevilla
Radicado	05001-40-03-010- 2021-00404-00
Asunto	Incorpora y tiene notificada

Se incorpora al expediente digital constancia de notificación electrónica remitida al Despacho y dirigida a la parte demandada, misma que arrojó un resultado de entrega positivo. De esta manera, se entiende notificada la señora Oriana del Valle López Sevilla a partir del **30 de septiembre de 2021**, en virtud de lo dispuesto por el artículo 8 del Decreto 806 de 2020.

Vencido el término que tiene la parte demandada para proponer excepciones, se continuará con el trámite correspondiente.

NOTIFÍQUESE

JOSÉ MAURICIO ESPINOSA GÓMEZ
JUEZ

8

Firmado Por:

Jose Mauricio Espinosa Gomez
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 010
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **aba7e308004fb825dbe925e4a7107632d1131af0df647606961d2fd37bcda4b9**
Documento generado en 30/09/2021 11:31:47 a. m.

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>